

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON.

EN PROVINCIAS.

Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de la suscripcion por Id. de D. M. Mascaró. te de la suscripcion por Id. de D. N. Fábregues medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto $\frac{1}{2}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mars. por línea.
Los no suscritores 12.
Y las repeticiones á la mitad de precio.

De el Lloyd Español: TEORÍA MONETARIA.

Siendo las palabras mal definidas origen de una multitud de errores, nunca se tendrá demasiado cuidado de no apartar una espresion del sentido que se le ha querido dar. Así es como para nosotros, *la moneda es la medida de los valores*; definicion concisa que se debe á Home.

Como toda medida implica la determinacion de una unidad, debe haber, pues, una *unidad monetaria*.

La civilizacion no ha hecho aun progresos bastante grandes para que todos los pueblos se convengan en la eleccion de la misma unidad monetaria, de lo que resultaria una moneda universal, sin embargo, se camina rápidamente hácia este gran adelanto social, y debemos esperar que en un tiempo no muy lejano se llegará á resolver este problema, del que todo el mundo aprecia, al menos instintivamente, la grande utilidad.

En otro tiempo, no solamente tenia cada nacion una unidad monetaria diferente, sino que esta variaba de una provincia á otra, resultando de aquí una confusion intolerable. Se ha empezado á remediar este mal agrupando diversos pueblos bajo un mismo régimen monetario, y así es como Francia, Suiza, Bélgica é Italia, han adoptado el franco como unidad, y una gran parte de Alemania se sirve del thaler; sin embargo, aun queda mucho que perfeccionar bajo este aspecto, pues todavía se usan dos especies de florines, roubles, libras esterlinas, reales y otra multitud de unidades monetarias que solo sirven para hacer las relaciones sociales mas complicadas.

El principal obstáculo que se opone á esta mejora, depende, mas que nada, de vanidades de nacion; pero debemos esperar que se llegarán á destruir preocupaciones tan poco razonables.

Además de la diversidad de moneda, la codicia habia impulsado á algunos gobiernos á alterar ya la ley, ya el peso de las monedas, conservándoles las mismas denominaciones; esto era una práctica desleal que ha causado graves desórdenes, de los cuales se ha hecho justicia y cuya vuelta es imposible; con este fin se han creado marcos para que las pesas, las medidas y las monedas, pues en las pesas y medidas se tocaban los mismos inconvenientes que en las monedas, y por este procedimiento se ha conseguido dar firmeza y regularidad á las transacciones y desterrar una porcion de operaciones inmorales, basadas en engaños sobre el peso, la medida y la moneda.

El marco es un tipo fijo é invariable, tomado para servir de punto de comparacion á todas las medidas de la misma especie; en la moneda el marco es un peso determinado de los metales preciosos.

Cada pueblo ha establecido marcos para las pesas, medidas y monedas con arreglo á condiciones especiales, y ha formado un sistema mas ó menos apropiado á sus usos.

El sistema métrico se halla reputado como el mas perfecto por estar establecido sobre bases inmutables, tomadas de la naturaleza misma.

En el sistema métrico, la *unidad monetaria* es una moneda llamada *franco*, en cuya confeccion entran $4\frac{1}{2}$ grs. de plata y $\frac{1}{2}$ gramo de otro metal que sirve de liga; en donde resul-

ta, por la forma que se le dá, una moneda de plata del peso de 5 gramos con 9 décimas de plata fina.

El franco tiene múltiplos y submúltiplos representados por monedas de plata que llenan las condiciones fundamentales de contener por cada franco $4\frac{1}{2}$ gramos de plata, $\frac{1}{2}$ de liga y de estar acuñadas.

Las monedas de plata son, pues, el resultado de un trabajo (acuñacion) operado sobre dos primeras materias: la plata y el metal que sirve de liga.

La plata sola no puede desempeñar todos los servicios que se reclaman de la moneda: desde luego las monedas que solo tuviesen un valor menor que una cuarta ó una quinta parte de un franco, serian demasiado pequeñas, y hay una absoluta necesidad de la moneda menor.

Esta dificultad ha sido vencida admitiendo el cobre en la confeccion de las monedas de sistema métrico.

No era posible señalar á las monedas de cobre un valor intrínseco correspondiente al valor de las monedas de plata, pues esta moneda menor hubiera resultado monstruosamente abultada; en efecto, el kilogramo de plata fina vale cerca de doscientos veinte francos, mientras que el de cobre no vale, siguiendo la fluctuacion del mercado, mas que de $2\frac{1}{2}$ á 3 francos, con igual peso.

Se ha tomado, pues, el partido de representar los céntimos así como sus múltiplos, por piezas de cobre mas ó menos mezcladas de estaño, con un valor intrínseco mucho menor que el legal atribuido á esta moneda.

Para que la circunstancia de hacer uso de una moneda cuyo valor legal es muy superior al valor intrínseco,

no trajese graves inconvenientes, era preciso adoptar ciertas precauciones legislativas; hé aquí las que se han tomado y con las cuales se ha conseguido el fin propuesto.

Se le ha dado á la moneda menuda el nombre de vellon, y la ley ha declarado que solo se pueden pagar con esta moneda pequeñas cantidades, reservando además exclusivamente al gobierno la acuñacion de esta moneda.

Estas dos condiciones han resuelto perfectamente el problema, y la moneda de vellon funciona sin ninguna dificultad, el valor legal de cien piezas de cinco céntimos es perfectamente igual al de una moneda de cinco francos; y esto, que en el comercio usual se le llama 100 sueldos, tiene el mismo valor monetario, sea en plata ó en cobre, mientras que su valor intrínseco es muy distinto.

(Concluirá.)

SECCION DE NOTICIAS.

El Supremo Tribunal de Justicia ha dejado establecido la siguiente jurisprudencia en varios asuntos sometidos á sus fallos:

1.º Que es imposible absolutamente que en un pleito de un solo ramo coexistan dos sentencias capaces ambas de recurso de casacion; y que la doctrina legal que se suponga infringida, ha de ser la recibida por la jurisprudencia de los tribunales á falta de ley.

2.º Que el desafuero establecido en el art. 4.º tit. 3.º, tratado 8.º de las ordenanzas generales del ejército, tiene aplicacion á los que insultan, atropellan ó hacen resistencia á la Guardia civil.

3.º Que únicamente son causas de nulidad, y por tanto producen el recurso, las espresadas en el real decreto de 4 de noviembre de 1838.

4.º Que es improcedente el recurso cuando se funda en diferentes motivos de los enunciados; que el factor de una casa de comercio, autorizado con poder general bastante tiene facultad para todos los actos que exija la direccion del establecimiento, sin otras restricciones que las que se le espresen en el poder; y que el imponer las costas de la tercera instancia á los que suplican de la sentencia de vista confirmada por la revista, ateniéndose á lo dispuesto en el art. 434 de la ley de Enjuiciamiento mercan-

til, no puede estimarse con motivo legal suficiente para fundar el recurso de injusticia notoria.

5.º Que con arreglo á la ley 5.ª título 4.º, libro 10 de la Novísima Recopilacion, el marido puede enagenar durante el matrimonio, si quisiere sin licencia ni otorgamiento de su mujer, los bienes que fueren ganados, mejorados y multiplicados durante el matrimonio entre el marido y la mujer, y que no fuesen castrenses ni cuasi castrenses, siendo válido el contrato de venta, salvo si fuere probado que se hizo cautelosamente por defraudar ó dañar á la mujer; y que para que esta no sea obligada á pagar parte alguna de las deudas que el marido hubiere contraído durante el matrimonio, es necesario que anticipadamente haya renunciado los bienes gananciales en conformidad á lo prescrito en la ley 60 de Toro, ó sea la 6.ª, tit. 4.º, libro 10, de la Novísima Recopilacion.

—Viene diciéndose hace dias que la escuadra española debe hallarse á estas horas á la vista ó dentro de Veracruz. Pero la verdad es que nada se sabe de positivo sobre el particular. Siendo un hecho cierto lo que manifestó con repeticion *La Correspondencia* de que el gobierno español habia dado órdenes al general Serrano para acometer por sí solo la empresa, sin perjuicio de lo que pudiera hacerse despues de acuerdo con Francia é Inglaterra, se ignora si habrán llegado á tiempo las órdenes que posteriormente se enviaron al capitán general de Cuba para que nuestra escuadra aguardara en la Habana á las de aquellas potencias, por haber convenido posteriormente Francia, Inglaterra y España en una accion colectiva.

Si las órdenes no han llegado á tiempo, y la defeccion de nuestros conciudadanos lo ha exigido, es posible que el general Serrano haya mandado sobre Veracruz buques y tropas al mando del general Gasset; pero repetimos que se ignora aun en Madrid si habrá tenido lugar este suceso.

—Las continuas voladuras que se han hecho en el casco del vapor *Genova*, sumergido en la bahía de Málaga, hacen creer que pronto, se logrará el extraerlo por completo, por hallarse ya destrozado, cosa que facilitará mucho su extraccion.

—La extraordinaria actividad que se

nota en la construccion de obras públicas, hace que apenas se encuentren jornaleros para las que nuevamente se emprenden. Solo así se comprende que en los trabajos del ferro-carril de Belmez, que se empezaron ya hace dias, escaseen los braceros, por mas que se ofrezca por la empresa constructora admitir á cuantos se presenten.

—El *Standard* dá algunos pormenores sobre una terrible tempestad que se ha desencadenado estos últimos dias en las costas de Inglaterra. Se creia que habia naufragado un buque mercante en las rompientes inmediatas á Scarborough, en cuya ciudad ha causado grandes estragos la tempestad, pues ha arrebatado los tejados de algunos edificios, especialmente el de la iglesia católica de San Pedro. El buque *Coupland* fué arrastrado á la costa, pero á escepcion de dos marineros, se salvó la tripulacion. Lord Carlos Beaclerck y otro noble se ahogaron por haber querido salvarlos.

En Shields, en Nordlepool y en otros puntos de la costa ha causado tambien siniestros la tempestad, y el bote salva-vidas de Scaton-Carew pudo salvar cinco tripulantes del buque *Robert Watson* que habia naufragado á corta distancia de este puerto. Este excelente salva-vidas ha salvado ya á veinte y ocho personas.

—Hé aquí el texto del artículo del tratado de Viena, concerniente al valle de Dappes:

«Los infraescritos, ministros de S. M. MM. II. y RR., han declarado al duque de Richelieu, ministro secretario de Estado de S. M. cristianísima, que reconocen la justicia de la peticion hecha por la Francia para que el valle de Dappes, separado de Francia por el tratado de París de 30 de mayo de 1814, y dado al canton de Vaud por la declaracion del Congreso con fecha del 20 de marzo, sea restituido á la Francia, en consideracion á concesiones mucho mas importantes, consentidas por esta en favor de la Confederacion helvética.

Que sin embargo no pueden en este tratado, que están en el momento de firmar con S. E. y que contiene dichas concesiones, estipular la restitucion á la Francia del valle de Dappes, porque el plenipotenciario suizo en París no se halla autorizado para consentir en esto, y que tal estipulacion, imponiendo una obligacion á la Su-

za, si se hiciera sin consentimiento, seria un atentado contra su independencia.

Pero que sus gobiernos se comprometan «a intervenir de la manera mas eficaz cerca de la Confederacion helvética, para que este negocio se arregle» con completa satisfaccion y de la manera con que la ha pedido.»

—El *Correo de la Emilia* anuncia para este invierno en Venecia la presencia de muchas notabilidades, entre otras, el gran duque de Toscana, el duque de Módena, el duque Roberto y su madre la duquesa de Parma, la reina viuda de Nápoles, el conde Chambord, y la duquesa de Berry.

—Algunos periódicos de Londres esplican como un abuso por parte de Francia la ocupacion del valle de Dappes.

—Noticias de Nueva York dicen que los periódicos aprueban la respuesta de Mr. Sward a lord Lyons, repudiando como una intervencion injustificable cualquiera interpretacion de la constitucion federal. Los federales han entrado en Lexington.

Las baterias de los separatistas dominan todos los puntos rio arriba de Washington. Circulan rumores de que los federales han derrotado a los separatistas cerca de Jefferson. Tompson ha cogido cuatro cañones. El general Zollefer atacó a los federales en Vilot, (Kentuky) siendo rechazado.

—Dos cazadores tiraron casi a un mismo tiempo a una perdiz hace pocos dias en la jurisdiccion de Harne (Paso de Calais). La pieza cayó y ambos cazadores se atribuian su muerte. En la reyerta uno de ellos disparó e hirió en el costado a su contrincante. El herido a su vez disparó su escopeta y mató al que le habia herido.

—Un inglés que habita en la isla de Wight, donde crece en abundancia el fucó ó la ova, intentó hacer papel con este vegetal, y segun dicen, el éxito ha coronado sus esfuerzos. Los diarios ingleses hacen mencion de este nuevo descubrimiento, y le tributan los mayores elogios. El *Builder* dice con este motivo: «Tenemos a la vista una muestra de este papel, y nos parece de una calidad excelente. ¿A cómo se venderá? Esto es lo que no puede decirse todavía: la primera materia tan solo cuesta el precio del transporte: estos gastos serán excesivos, tra-

tándose de utilizar el vegetal como abono; pero de ningun modo como primera materia para un objeto industrial.»

MAHON 21 DE NOVIEMBRE.

Efemérides.

1461.

Entra en Barcelona la reina doña Juana con su hijo don Fernando.

Recuerdos de Menorca.

1781.

Se aumentan las compañías de zapadores, y se destinan 100 hombres mas a los trabajos de San Felipet. Una brigada francesa acampa a las inmediaciones del Arsenal.

El día de Santa Isabel, que al acatado nombre de nuestra augusta Reina reúne hoy la gloriosa circunstancia de ser el aniversario de la toma del Serrallo, ha sido en Mahon tan dignamente celebrado, cual lo reclaman los patrióticos recuerdos que su nombre encierra.

Una brillante serenata que dió la música de Granada, al Excmo. Sr. General Gobernador en la noche del lunes principió esta festividad española: en ella oímos con singular placer los Coros compuestos de soldados del regimiento, y que llegarán a la perfeccion posible cuando puedan aumentar el número de tenores. La concurrencia era tal, que la calle de ISABEL II estaba materialmente llena, lo mismo que el trozo de la de Moistin inmediato a Palacio.

El Besamanos estuvo en extremo concurrido, y en las salvas de ordenanza, el eco del cañon que resonaba en la fortaleza de Isabel II se hallaba repetido, a las tres millas de distancia que forma el puerto, por la corbeta de guerra *Ferrolana* anclada a las inmediaciones del Arsenal, y que se hallaba lujosamente empavesada.

La funcion de Teatro, acertadamente dispuesta y dirigida, dió fin per la noche a este dia de regocijo.

Dos trofeos militares coronados de laurel se elevaban delante de los palcos de los Sres. Gobernador militar y Subgobernador civil, y en la primera fila ondeaban de trecho en trecho banderas españolas, cubriendo los espacios coronas de laurel.

Al romper la marcha real el señor Alcalde descubrió el retrato de S. M., y durante la sinfonia se presentó al público un hermoso trasparente en el que se leía:

ISABEL I.

Lepanto.—America.—Fez.

ISABEL II.

Zaragoza.—Granada.

Serrallo.—Vad-Ras.

El nombre de la ciudad siempre heroica, y el de la ciudad que hizo una la monarquía española, es tambien el nombre de los dos regimientos que guardan la plaza de Mahon.

La concurrencia cual nunca; un lleno completo.

La funcion bien dirigida, bien ejecutada, y la presencia del retrato de S. M. contuvo, segun nuestras costumbres, los aplausos que al fin rompieron, acabando así con general contento el dia de Santa Isabel y el aniversario de la toma del Serrallo, que nos puso un pié seguro en Africa, donde es y debe ser acatado el nombre español.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

La Presentacion de Nuestra Señora. CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. de Belen, en la iglesia de San Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Cecilia virgen y mártir.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale a las 6 horas y 51 ms.—Pónese a las 4 h. y 41 ms.

LUNA.—Sale a las 7 h. 56 ms. de la T.—Se pone a las 10 h. y 7 ms. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA

del 20 de noviembre de 1861.

Servicio para el 21.

Gefe de dia: D. Narciso Rigau y Nadal, teniente coronel graduado capitán del regimiento infanteria de Zaragoza n.º 12.

Parada, Granada.—Hospital y provisiones, Zaragoza.—El Sargento Mayor. Miguel Ferradas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

SALIDAS.

Para Alcudia y Barcelona el vapor-correo Mahonés, de 87 t., cap. D. Automon Victory con 18 trip., 2 pas. y lastre.

Para Palma laud esp. San Juan, de 23 t., pat. Jaime Pons con 4 trip., 2 pas., 60 fanegas legumbres y otros efectos.

Para idem polacra goleta esp. Nena, de 91 t., cap. D. Guillermo Palmer, con 6 trip., 1 pas. y habas.

Para Argel pailebot esp. Gallo de Oro de 37 t. cap. D. Miguel Hernandez con 10 trip., 24 pas., sillares y otros efectos.

Para Alcudia laud esp. Union, de 44 t., pat. Diego Llambias, con 5 trip. y moniatos.

Para la mar falucho guarda costas Escorpion.

BUQUES DESPACHADOS.

Para la mar corbeta de guerra esp. Ferrolana, comandante el capitán de fragata D. Victoriano Sanchez, con 321 trip. y 30 cañones.

Para Alcudia laud esp. Pleta, de 4 t.,

pat. Juan Noguera, con 4 trip. y patatas.

Para Cadix bergantin goleta sueco Solid, de 380 t., cap. H. Norlander, con 13 trip, 4 pas. y lastre

Para Trapani bergantin noruego Adadino, de 250 t., cap. A. Nielsen, con 10 trip. y lastre.

Para Palma falucho esp. Providencia, de 19½ t., cap. D. Lorenzo Pons, con 5 trip., 1 pas., moniatos y otros efectos.

AVISOS OFICIALES.

D. Angel Almeda capitán de fragata de la Armada nacional, comandante militar de marina de la provincia de Menorca, &ª

HAGO SABER: Que el día quince del actual me dió parte Juan Moll patron de la tartana nombrada La Sangre de la matrícula de Palma, de haber encontrado en la latitud treinta y nueve grados y longitud once grados cuarenta minutos, una embarcacion ó bote de cuatro bancos, de veinte y cuatro palmos de largo y ocho de ancho teniendo á popa el nombre Nanci Riley, sin ningun remo ni cosa alguna dentro; sobre cuyo hallazgo se ha formado expediente por este Juzgado de Marina, en el cual se ha mandado citar, llamar y emplazar, como se verifica por el presente, á los que se crean con derecho al referido bote, para que dentro el término de tres meses, á contar desde la publicacion de este edicto en el DIARIO DE MENORCA, se presenten ante este Juzgado á deducirlo, en la inteligencia de que espirado sin verificarlo les parará el perjuicio á que hubiese lugar, segun asi queda mandado en auto de diez y ocho del corriente recaido en dicho expediente. Dado en Mahon de Menorca á veinte de Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Angel Almeda. Por su mandato.—Francisco Andreu y Pons, Esnº.

Administracion de Correos de Mahon.

El viernes 22 del actual se despachará correo para Mallorca y el Continente por via de Ciudadela, admitiéndose correspondencia hasta las diez y media de la mañana.

LOTERIA NACIONAL MODERNA.

Administracion principal de Menorca.

HOY á las doce del dia se cierra el des-

pacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar el dia 22 del actual cuyo prospecto es como sigue:

Constará de 50,000 billetes al precio de 450 rs., distribuyéndose 468,750 pesos en 1,400 premios de la manera siguiente:

Premios.		Pesos suertes.
1	de	45.000
1	de	12.000
1	de	4.000
1	de	2.000
12	de 1.000	12.000
14	de 500	7.000
20	de 400	8.000
1050	de 75	78.750
1100		168.750

Los Billetes están divididos en Décimos que se espendeden á 15 reales cada uno en esta Administracion de la Renta y puntos acostumbrados.

Mahon 21 de noviembre de 1861.—Domingo Orfila.

ANUNCIOS.

IMPORTANTE AL PÚBLICO.

En la plaza de San Roque nº 2, (tancas del Carmen) se ha abierto un depósito de géneros propios para la presente estación, á precios sumamente cómodos y son los siguientes:

Muselina, papelines, orleanes de pintas y dibujos muy bonitos.—Tartanes á cuadros todo lana.—Ratinas de lana propias para abrigos.—Prinquetas á cuadros propias para vestidos.—Gran surtido de pañuelos de lana y algodón sumamente baratos.—Capuchas de cachemir de lo mas moderno y mas rico en clase y dibujos.—Gran surtido de gorritas ó ceferinas de estambre para niños.—Medias de colores para id.—Pañuelos de seda ingleses muy superiores.—Id. de olan de Escocia para la mano.—Cortes de chaleco de felpa de tonitos dibujos.—Gran surtido de indianas de preciosas pintas.—Chinchillas para paletos y pantalones.—é infinidad de otros artículos á un precio muy económico.

En la calle Tras del bastió nº 16 se vende ó se alquila un pianino á un precio módico.

NODRIZA.

Se necesita una: darán razon en la tienda del Sr. Fábregues, plaza del Carmen número 12.

SIRVIENTES.

En esta imprenta informarán de

quien necesita una mujer de mediana edad para servir en clase de criada.

Igualmente darán razon de un joven que desea colocarse, ya sea de mozo, criado, ó bien para otra ocupacion analoga.

PERDIDA.

Se darán las gracias y una gratificacion á la persona que entregare en esta imprenta un brazalete de oro que se extravió en la noche del martes saliendo del teatro y pasando por las calles Tras del Bastió y Hannover.

Elviernes de esta semana, de doce á una, se subastará en el Teatro de esta Ciudad, el servicio de guardaroja para todos los bailes que deben darse en dicho teatro en la próxima temporada.

HISTORIA GENERAL

DE

ESPAÑA

Y SUS INDIAS DESDE LOS TIEMPOS MAS REMOTOS HASTA NUESTROS DIAS.

A MEDIO REAL la entrega.

EL CURA DE ALDEA.

NOVELA ORIGINAL

por D. E. Perez Escrich.

A 4 cuartos la entrega.

Se admiten suscripciones y reparte el prospecto, teniendo la 1.ª entrega de muestra á estas dos interesantes obras, en la tienda-libreria de D. Domingo Orfila, calle del Arraval 127.

Para VALENCIA.

Saldrá á la mayor brevedad la balandra V. del Carmen, patron Gabriel Marsal, admite cargo y pasajeros.

Para tratar del ajuste se conferirán con dicho patron.

Para ALICANTE.

Saldrá á la mayor brevedad posible la goleta esp. Maria Teresa, cap. D. Juan Canevas.

Admite cargo y pasajeros y la despacha el mismo capitán.

Por todo lo que vá sin firma.—J. Hospitaler.

Director y editor responsable,

JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva, núm. 21.